



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-1179-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado de Familia N° 6 con sede en la Localidad de Avellaneda, perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 27 de enero del corriente año, debido a la falta de sistema informático.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que en dicha jornada se produjo un corte del suministro eléctrico, lo que impidió el acceso al sistema. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 6 con sede en la Localidad de Avellaneda, perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, correspondiente al día 27 de enero 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 19/02/2026 10:47:44 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 20/02/2026 09:08:55 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



249400291002735976

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
20/02/2026 09:10:18 hs. bajo el número RP-95-2026 por ALVAREZ MATIAS
JOSE.